



EXENTO

ALCALDIA

DECRETO N° ARICA, 8875 /2011.-

VISTOS:

- a) Decretos Alcaldicios N°7839, 8318 y Memorándum N°1786 de Relaciones Publicas, de fecha 06 de Diciembre de 2011, respectivamente, de Relaciones Públicas, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña Ivannia Andrea Pérez Tapia, por concepto de ornamentación de escenario, de acuerdo al programa "Gran Clásico Fantasía Navideña - 2011".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don Enrique Rivera Villalobos.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 06 de Diciembre de 2011, entre la llustre Municipalidad de Arica y doña IVANNIA ANDREA PEREZ TAPIA.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

(FDO.) WALDO SANKAN MARTÍNEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/HAR/CCG//rpm.-

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación, Adm. Municipal, Depto. Relaciones Públicas y Archivo. (CON-755)



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA IVANNIA ANDREA PEREZ TAPIA

En Arica, a 06 de Diciembre de 2011, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº69.010.100-9, representada por su Alcalde, don WALDO SANKAN MARTINEZ, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. Nº 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y doña IVANNIA ANDREA PEREZ TAPIA, R.U.T. Nº 16.224.514-7, chilena, con domicilio en Pob. Villa Araucanía, Casa Blanca Nº 1442, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios Nºs 7839 y 8318 y al Memorándum Nº 1786, de Relaciones Públicas, de fecha 06 de Diciembre del 2011, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña IVANNIA ANDREA PEREZ TAPIA, por concepto de Ornamentación de escenario y entrega de 10.000 globos para público infantil asistente, a realizar el día Domingo 18 de Diciembre del año en curso, en el Estadio Carlos Dittborn, Cancha Nº 3, de acuerdo al Programa "GRAN CLASICO FANTASIA NAVIDEÑA - 2011"

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 850.000.- impuesto incluido.

TERCERO

pago se realizará previa presentación documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don WALDO SANKAN MARTINEZ, emana del Decreto Alcaldicio Nº 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

> WALDO SANKAN MARTINEZ ALCALDE DE ARICA

IVANNIA ANDREA PEREZ TAPIA

R.U.T. 16.224.514-7

WSM/HAR/RPR/emc. 06/12/2011

Andiso